



Resolución Jefatural N°00434-2011-INIA

Lima, 20 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio N° 777 -2011-INIA-DIA/DG, sobre la aprobación de lanzamiento de la Nueva Tecnología “Práctica de Labranza Mínima y Trébol Blanco (*Trifolium repens*) para Mejorar la Calidad Nutritiva de Pastos Naturales”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, prescribe que éste tiene por funciones generar, aceptar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Visto, el Director General de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento de la nueva tecnología “Práctica de Labranza Mínima y Trébol Blanco (*Trifolium repens*) para Mejorar la Calidad Nutritiva de Pastos Naturales”, tecnología de labranza mínima adaptada a las condiciones del pequeño productor, facilita la siembra directa del trébol blanco al pasto natural e incrementa en más del 10% de proteína cruda en la alimentación animal y genera una rentabilidad de 165% al productor; por lo tanto, la tecnología cumple con lo dispuesto por la Directiva aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el lanzamiento de la Nueva Tecnología “Práctica de Labranza Mínima y Trébol Blanco (*Trifolium repens*) para Mejorar la Calidad Nutritiva de Pastos Naturales”, a que se refiere los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria Illpa, a la Subdirección de Investigación en Crianzas, Programa Nacional de Investigación de Pastos y Forrajes, y a la Subdirección de Apoyo Tecnológico Agrario, para la difusión de la tecnología.

Regístrate y Comuníquese.



ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria